

**INFORME DE COMISARIO**  
**COMPAÑÍA KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A.**  
**AÑO 2019**

Portoviejo, 17 de febrero de 2020

Señores

Accionistas

**COMPAÑÍA KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A.**

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria de la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías, sus reglamentos y los estatutos sociales de la empresa; en mi calidad de Comisaria me permito presentar el informe correspondiente al 2019.

Es importante indicar que la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A. aplica las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) así como los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Por lo antes expresado, considero que la evaluación es una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. SC.SG.DRS.G.13.001 (R.O. No. 876 del 22 de enero 2013), en adición, debo indicar:

**1. Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, resoluciones de la Junta General de Accionistas.**

Se cumplieron las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, se informa que:

Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación de la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

## **2. Opinión sobre las cifras presentadas y su correspondencia al registro de los libros de contabilidad.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico cumpliéndose con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) de acuerdo a las resoluciones dadas y cronograma especificado por la Superintendencia de Compañías.

**Societario:** La Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A. fue constituida el 22 de enero de 2019, ha cumplido con todas las disposiciones que regulan la actividad empresarial en el país por lo tanto consta en la lista de las compañías de fiel cumplimiento.

**Laboral:** En la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A. no existe ningún conflicto laboral y ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales, laborales y sociales.

**Financiero:** De la revisión efectuada a los estados financieros y sus transacciones se puede desprender que la empresa ha cumplido con la Normativa contable y tributaria y su control interno se encuentra funcionando adecuadamente.

### **BALANCE GENERAL**

Activo:	USD.93,246.73
Pasivo:	USD.73,190.37
Patrimonio:	USD.20,056.36

### **ESTADO DE RESULTADOS**

Ingresos:	USD.126,646.34
Gastos de Operación:	USD. 99,412.01
Utilidad del ejercicio:	USD. 15,741.44

### **Conclusión del informe:**

En base a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisaria de la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A., presento las conclusiones al informe de análisis a los Estados Financieros correspondiente al año 2019.

La información de los Estados Financieros, presentados por la Administración de la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A., cumple con lo que establece la Ley de Compañías, así como están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), principios contables y demás disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes.

Con los antecedentes expresados, tengo a bien poner en consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe de los Estados Financieros de la Compañía KRISMARIC SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A. al 31 de diciembre de 2019 y sus respectivas Notas Explicativas.

Señores Accionistas en consideración de ustedes el informe respectivo recalcando que no hay ninguna otra novedad que resaltar.

Atentamente,

  
**Becky Párraga Zambrano**  
COMISARIA